



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CON CARÁCTER GENERAL DEBE PRESENTAR...

► **Solicitud de admisión:** a disposición en Recepción o en www.maristasburgos.org o www.educa.jcyl.es. Deben rellenarla preferiblemente por ordenador y presentarla impresa a doble cara. Únicamente deben presentar una solicitud por alumno en el centro seleccionado en primera opción. Deben elegir un mínimo de 5 centros y un máximo de 7 centros por orden de preferencia.

► **En el caso de 1º de ESO:** aquellos alumnos que, en el centro en el que estén escolarizados actualmente, hayan recibido una **solicitud pregrabada** con todos los centros a los que está adscrito, deben utilizar esa solicitud e incluir en ella los centros que desean, señalando el orden de preferencia de los mismos, y presentarla en el centro seleccionado en primera opción.

► **Fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes y Fotocopia del Libro de Familia.**

► En caso de pérdida de la patria potestad o sometimiento a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido dentro de la unidad familiar, se aportará **documentación justificativa de estas circunstancias**.

PARA CIRCUNSTANCIAS PUNTUABLES NO VERIFICABLES ELECTRÓNICAMENTE...

► **Hermanos matriculados en algún centro solicitado:** certificación del centro.

► **Progenitores o tutores legales que trabajen en algún centro solicitado:** certificación del centro.

► **Proximidad del domicilio laboral a algún centro solicitado:**

× **Para trabajadores por cuenta ajena:** certificación de la empresa en la que figuren los datos personales de la persona interesada, alta en la Seguridad Social y los referidos al puesto que ocupa y al domicilio en que se desarrolla.

× **Para trabajadores por cuenta propia:** certificación de estar dado de alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, alta en la Seguridad Social y, en su caso fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de conformidad con la normativa vigente, el domicilio laboral se acreditará mediante la presentación de una fotocopia de la licencia de apertura expedida por el ayuntamiento correspondiente, o la comunicación previa de actividades, y en ambos casos una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

► **Criterio complementario del centro:** certificación justificativa del centro solicitado para el que se quiera hacer valer.

PARA CIRCUNSTANCIAS PUNTUABLES VERIFICABLES ELECTRÓNICAMENTE...

*Sólo será necesario presentar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en caso de que **NO** se autorice la verificación electrónica o de que dichas circunstancias **NO** hayan sido reconocidas en la comunidad de Castilla y León.*

► **Proximidad del domicilio familiar a algún centro solicitado:** certificación o informe de empadronamiento.

► **Rentas anuales de la unidad familiar:** fotocopias de las declaraciones del IRPF de los solicitantes, incluyendo en su caso las complementarias. Pueden encontrar más información con respecto a esta circunstancia en nuestra web.

► **Discapacidad en el alumno o en sus progenitores o hermanos:** certificación emitida por el organismo competente.

► **Familia numerosa:** fotocopia del título vigente.